

Acuerdo de iniciación del procedimiento de elaboración de una disposición de carácter general

ACUERDO DE 11 DE ABRIL DE 2014, POR EL QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DE LA DISPOSICIÓN DE CARÁCTER GENERAL QUE SE CITA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.a) la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, entendiéndose oportuna la elaboración de la disposición que a continuación se indica, conforme se justifica en el informe y la memoria adjuntos, y en uso de las facultades que tengo conferidas, elevo la siguiente

PROPUESTA

De inicio del procedimiento para la elaboración del Decreto por el que se regula el procedimiento de designación, pago y reintegro de los gastos correspondientes a pruebas periciales, traducciones e interpretaciones en procedimientos judiciales con cargo a la Administración de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a 11 de abril de 2014
EL SECRETARIO GENERAL PARA LA JUSTICIA



Pedro Izquierdo Martín

Vista la propuesta que antecede,

ACUERDO

Ordenar el inicio del procedimiento para la elaboración de la disposición de carácter general arriba referenciada.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA E INTERIOR


Emilio de Llera Suárez-Bárcena

